



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2011

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Directora de Secretaría Gral de esta Presidencia, Edit E. DEL VALLE ha solicitado al suscripto, que ante la reincorporación de la Agente Categ. 17 PAYT Laura A. ALVAREZ ATAYRA, Legajo N° 0824 después de usufructuar licencia por maternidad, se la designe a cargo del Departamento Trámite Documental dependiente de la Dirección de despacho de la Presidencia a los fines de contar con personal que cumpla funciones jerárquicas intermedias en la citada Dirección.

Que para el normal desenvolvimiento del Dpto Trámite Documental, corresponde dejar a cargo del mismo a la Agente Categ. 17 PAYT Laura A. ALVAREZ ATAYRA, Legajo N° 0824, a partir del día 02 de Mayo de 2011, quien se ha desempeñado con dedicación, idoneidad y demostrado compromiso con el área.

Que no existen impedimentos legales y se tomaron los recaudos administrativos y presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de este Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a cargo de la Jefatura de Departamento de Trámite Documental dependiente de la Dirección de Despacho de la Presidencia, a la Agente Categ. 17 PAYT Laura A. ALVAREZ ATAYRA, Legajo N° 0824, a partir del día 02 de Mayo de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre su categoría de revista y la categ. 21 PAYT (Res. L.P. N° 131/07) mientras se encuentre a cargo de la Jefatura de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente de acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

192 / 11

*Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial*